



CONCURSO DE ACCESO

Órgano convocante: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Código de la plaza: CUC8/1-D00042-14 **Nº de plaza:** 7

Cuerpo: CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

Actividades a realizar: EXPRESIÓN GENÉTICA Y CONTROL METABÓLICO / BIOLOGÍA MOLECULAR

Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Dedicación: IC **Perfil Lingüístico:** BILINGÜE

Fecha de Resolución de la Convocatoria: 09/05/2019

Convocada Fecha BOE: 23/05/2019; **Fecha BOPV:** 27/05/2019

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN.

ASISTEN A LA REUNION:

PRESIDENTE: D/D^a JOSE LUIS NIEVA ESCANDÓN

SECRETARIO: D/D^a AURORA FERNÁNDEZ ASTORGA

VOCAL PRIMERO: D/D^a MARÍA DOLORES BUSTO NÚÑEZ

VOCAL SEGUNDO: D/D^a CONCEPCIÓN M^a AGUILERA GARCÍA

VOCAL TERCERO: D/D^a JESÚS DE LA OSADA GARCÍA

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Vinto Lekroua	Mailo	152454965

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellido	1ª Prueba	2ª Prueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
1º	7 Mailo Vinto Lekroua	7 exento	7 exento	7	7
2º					
3º					
4º					



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISION

Presidente	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2º	Vocal 3º
SI	SI	SI	SI	SI

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.

La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rectora o Rector.

La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudiendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En VITORIA-GASTEIZ, a 8 de NOVIEMBRE de 20...19.....

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: JOSE LUIS NIEVA ESCANDÓN

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: AURORA FERNÁNDEZ ASTORGA

VOCAL PRIMERO

Fdo: MARÍA DOLORES BUSTOS NÚÑEZ

VOCAL SEGUNDO

Fdo: CONCEPCIÓN Mª AGUILERA GARCÍA

VOCAL TERCERO

Fdo: JESÚS DE LA OSADA GARCÍA

El/la Presidente/a deberá firmar al margen o a su pie todas la hojas del documento